CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0613/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, y dentro del ámbito de sus facultades, tengan a bien implementar brigadas de salud y campañas de vacunación para prevenir un posible brote de varicela y de enfermedades transmitidas por vectores que ponen en riesgo la salud, generando una estrategia de carácter permanente donde sean tomados en cuenta los centros de atención a personas migrantes de Ciudad Juárez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal de Juárez, a través de la Dirección de Salud Municipal, y dentro del ámbito de sus facultades, tengan a bien implementar brigadas de salud

enfermedades transmitidas por vectores que ponen en riesgo la salud, realizando una estrategia de carácter permanente donde sean tomados en cuenta los centros de atención a personas migrantes de esa ciudad.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0613/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. IVÓN SALAZAR MORALES